



## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. Maria José Pérez Cerón Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

**ASUNTO: APROBACION BASES “CONCURSO DE FACHADAS TERRORÍFICAS”.- EDICIÓN 2020.**

Visto que anualmente realizamos una actividad para festejar el Día de todos los Santos y Halloween.

Visto que este año por la situación de la pandemia por COVID-19 se han minimizado o reestructurado la modalidad de realizar actividades culturales.

Vistas las Bases elaboradas por la técnico Rosario García Jiménez donde se regula el procedimiento del concurso

Es por lo que **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia a la Alcaldía para la aprobación de las Bases del CONCURSO DE FACHADAS TERRORÍFICAS”. EDICIÓN 2020

**SEGUNDO.-** Aprobación de las Bases del CONCURSO DE FACHADAS TERRORÍFICAS”. EDICIÓN 2020

**TERCERO.-** DÉSE CUENTA al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

*(Documento firmado digitalmente al margen)*

